

DISTRIBUIDORA MÁXIMOS VALERA, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 40-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.

Número: 9 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-51844

ESTE FOLIO PERTENECE A:

DISTRIBUIDORA MÁXIMOS VALERA, C.A

Número de expediente: 454-51844

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.

SU DESPACHO.

Quien suscribe, ADELA MATOS PALOMARES, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.348.331, domiciliada en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, suficientemente autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de la sociedad mercantil DISTRIBUIDORA MÁXIMOS VALERA, C.A., inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha veintitrés (23) de julio de 2024, bajo el número 12, Tomo: 30-A, número de expediente 454-51844, ante Usted respetuosamente acudo y expongo

A los fines de dar cumplimiento al ordinal 9 artículo 19 en concordancia con el artículo 22 del Código de Comercio, presento para su registro copia certificada del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas para tratar los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Constatación de Quórum. SEGUNDO PUNTO: Cambio de domicilio principal de la empresa. TERCER PUNTO: Modificación de la conformación de la Junta Directiva. CUARTO PUNTO: Renuncia a los cargos de la Junta Directiva. QUINTO PUNTO: Nombramiento de la Junta Directiva. SEXTO PUNTO: Modificación de las cláusulas afectadas. SEPTIMO PUNTO: Clausura. Ruego a Usted se sirva ordenar su inserción y registro y se expida copia certificada a los fines de su publicación.

Es Justicia en Valera a la fecha de su presentación.

ADELA MATOS PALOMARES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Miércoles 22 de Octubre de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ADELA MATOS IPSA N: 56461, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 9, TOMO 40-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 17860 Según Planilla RM No. 45400238182. La identificación se efectuó así: Adela Del Carmen Matos Palomares C.I: V-5348331 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIRE REGISTRADOR Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

DISTRIBUIDORA MÁXIMOS VALERA, C.A

Número de expediente: 454-51844

MOD

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL

DISTRIBUIDORA MAXIMOS VALERA, C.A.

En el día de hoy siete (07) de octubre de 2025, siendo las 09:00a.m., se realiza la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil DISTRIBUIDORA MAXIMOS VALERA, CA., inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha veintitrés (23) de julio de 2024, bajo el número 12, Tomo: 30-A, número de expediente 454-51844, RIF J-50582957-2, encontrándose reunidos los socios JEHONG HUANG, extranjero, residente, de nacionalidad China, comerciante, mayor de edad, soltero, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad Nro. E-84.379.617, propietario de quince (15) acciones y BAIJIN HE, extranjero, residente, de nacionalidad China, comerciante, mayor de edad, soltero, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad Nro. E-82.292.871, propietario de quince (15) acciones. También está presente como invitado especial el ciudadano LUNJIAN FANG, extranjero, residente, de nacionalidad China, comerciante, mayor de edad, soltero, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad Nro. E-82.288.651. Por encontrarse los accionistas que representan la totalidad del capital social de la empresa DISTRIBUIDORA MÁXIMOS VALERA, C.A., se omite el requisito de la convocatoria previa y se declara válidamente constituida la Asamblea para deliberar y decidir, en este sentido, preside la Asamblea el socio JIEHONG HUANG, en su condición de Presidente de la empresa, quien dio lectura al orden del día: PRIMER PUNTO: Constatación de Quorum. SEGUNDO PUNTO: Cambio de domicilio principal de la empresa. TERCER PUNTO: Modificación de la conformación de la Junta Directiva. CUARTO PUNTO: Renuncia a los cargos de la Junta Directiva. QUINTO PUNTO: Nombramiento de la Junta Directiva. SEXTO PUNTO: Modificación de las cláusulas afectadas. SEPTIMO PUNTO: Clausura. De seguidas, se pasa a considerar en primer punto PRIMER PUNTO: Constatación de

Quorum. Toma la palabra EL Presidente de la Asamblea, quien llama a lista y consta la presencia o representación en la Asamblea de los accionistas que constituyen el CIEN POR CIENTO (100%) del Capital Social, ésta adquirió el carácter de Asamblea Universal o totalitaria por lo cual se omitió la publicación de la convocatoria previa. Aprobado este punto por los presentes, se procede al desarrollo del siguiente punto de la agenda del día, SEGUNDO PUNTO: Cambio de domicilio principal de la empresa. Sometido a la consideración de los Asambleístas este punto sobre Cambio de Domicilio Principal, es aprobado por unanimidad. Abierto el debate el Accionista Presidente pide la palabra y expone que en consideración a ampliar las actividades comerciales de la Compañía y cubrir las necesidades y sugerencias de la clientela y atenciones diarias al público en general, concatenado con el objeto social de la Compañía y con la finalidad de estar cónsonos con una buena prestación de servicio a la colectividad, es necesario establecer un cambio de domicilio principal de la Compañía, para ampliar su alcance y abarcar un amplio campo en cuanto a las áreas de cobertura afines con el objeto que desarrollamos. A tal efecto el Presidente informa que la nueva dirección principal será en la ciudad de Valera, en Avenida 9 Sector El Bolo Centro Comercial El Bolo Local N° 01 y 02 diagonal al Mercado Municipal, Parroquia Mercedes Díaz del Municipio Valera del Estado Trujillo; pudiendo establecer otras sucursales, agencias, representaciones en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela o en el exterior, si así lo dispone la Asamblea de Accionistas. Considerado el Punto, fue aprobado por UNANIMIDAD y en consecuencia se modifica más adelante la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva y Estatutaria. TERCER PUNTO: Modificación de la conformación de la Junta Directiva. Toma la palabra el accionista JIEHONG HUANG y propone que los que conforman la Junta Directiva pueden ser accionistas o no. Así mismo, los miembros de la Junta Directiva depositarán cinco (05) acciones cada uno a fin de garantizar todos los actos de su gestión, aun los exclusivamente personales a cualquiera de ellos y de este acto se dejará constancia en el libro de accionistas, según la pauta el artículo 244 del Código de Comercio vigente. El accionista que proponga la designación de un miembro de la Junta Directiva que no sea accionista depositará en su nombre las acciones a los efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 244 del Código de Comercio vigente. Este punto es discutido y aprobado por unanimidad. En consecuencia, se modifica la cláusula novena del Acta constitutiva y estatutaria más adelante. Se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día. CUARTO PUNTO: Renuncia a los cargos de la Junta Directiva. Toma la palabra el accionista JIEHONG HUANG y manifiesta su deseo de renunciar al cargo de Presidente en la Junta Directiva de la empresa. Así mismo, toma la palabra el accionista BAIJIN HE, quien renuncia al cargo de Vicepresidente en la Junta Directiva de la empresa. Este punto es aprobado por unanimidad y se sigue el orden del día. QUINTO PUNTO: Nombramiento de la Junta Directiva. En este acto, el accionista JIEHONG HUANG, propone para el cargo de PRESIDENTE al ciudadano LUNJIAN FANG, antes identificado. Seguidamente el accionista BALJIN HE, propone para el cargo de VICEPRESIDENTE, al accionista JIEHONG HUANG Este punto es aprobado por unanimidad, asimismo, los Accionistas depositan en la caja social de la empresa las acciones correspondientes a los efectos del cumplimiento del artículo 244 del Código de Comercio, así como también, manifiesta el accionista JIEHONG HUANG, antes identificado, que en vista de que propone la designación de tercera persona en el cargo de Presidente, en este acto realiza el depósito en la caja social de la empresa, las acciones correspondientes, en cumplimiento de lo aprobado en el punto previo. Se procede a tratar el siguiente punto. SEXTO PUNTO: Modificación de las cláusulas afectadas. En este acto toma la palabra quien preside la Asamblea y manifiesta, a los fines de llevar a cabo la adaptación de las decisiones tomadas y aprobadas por todos los accionistas en su totalidad, en esta Asamblea, deben modificarse las cláusulas afectadas del Acta Constitutiva y Estatutaria; sometido a votación este punto, es aprobado por la Asamblea en su totalidad. En este sentido, las Cláusulas quedan redactadas de la siguiente manera: SEGUNDA: El domicilio será en la ciudad de Valera, en la Avenida 9 Sector El Bolo Centro Comercial El Bolo Local N° 01 y 02 diagonal al Mercado Municipal, Parroquia Mercedes Díaz del Municipio Valera del Estado Trujillo; pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar de la República Bolivariana de Venezuela o en el exterior, si así lo dispone la Asamblea de Accionistas. NOVENA: La Compañía será administrada y plenamente representada en sus relaciones por una Junta Directiva compuesta por un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente, quienes pueden ser accionistas o no. Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus funciones un periodo de diez (10) años, permanecerán en sus cargos hasta tanto no tomen posesión quienes sean nombrados para sustituirlos. Podrán ser reelectos, y antes de tomar posesión, cada uno deberá depositar o hacer depositar en la Caja Social cinco (05) acciones de la compañía, a los fines legales previstos en el artículo 244 del Código de Comercio vigente. El accionista que proponga la designación de un miembro de la Junta Directiva que no sea accionista depositará en su nombre las acciones a los efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 244 del Código de Comercio vigente. La remuneración del Presidente y el Vicepresidente será fijado por la Asamblea, de ser fijada una posición al respecto. DECIMA SEXTA: Para el siguiente periodo estatutario de diez (10) años, se designa como PRESIDENTE al ciudadano LUNJIAN FANG, antes identificado, y como VICEPRESIDENTE al accionista JIEHONG HUANG, antes identificado, quienes aceptan sus cargos y entran en ejercicio de sus funciones. SEPTIMO PUNTO: Clausura. Agotado así el temario y previa delegación en la persona de ADELA MATOS PALOMARES, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.348.331, a quien se le autoriza para otorgar y participar a la ciudadana Registradora competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptados hasta su total inscripción; el Presidente declaró concluido el acto y en conformidad firman:

JIEHONG HUANG

BAIJIN HE

LUNJIAN FANG

Miércoles 22 de Octubre de 2025, (FDOS.) Adela Del Carmen Matos Palomares C.I: V-5348331 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.4.293 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA